

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación al día siguiente de la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial de España".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre
El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
Inmediatamente después de la publicación de las Leyes, Ordenes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal número dos de los de Avilés (Oviedo).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 275 de 1969, contra José Manuel García García, Simón Alonso Suárez y Benito Porto González, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Avilés, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta. Vistos por don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal número dos de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 275 de 1969, por lesiones, con intervención del señor Fiscal Municipal, don Nicanor Angel Miguel de Santos, en representación de la acción pública, contra José Manuel García, Simón Alonso Suárez y Benito Porto González.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Benito Porto González, como autor de una falta ya definida, contra las personas de lesiones leves, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, con pérdida del arma que le fue ocupada y que obra en este Juzgado. Y asimismo debía absolver y absolvía libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Manuel García y Simón Alonso Suárez. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel de la Vega.

Y para que sirva de notificación al condenado, Benito Porto González, y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido el presente en Avilés, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Emilio Fernández Blanco, vecino de Navia, contra los herederos de doña Manuela Lolo González, vecina que fue del Baldeón, en Navia, hoy en ejecución de sentencia, se practicó tasación de costas que asciende a la suma de treinta y dos mil cuarenta pesetas; lo que se anuncia por medio del presente haciéndoles saber a dichos herederos que los autos se encuentran en esta Secretaría a su disposición para ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación expido la presente en Luarca a 2 de febrero de 1970. El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día trece de abril próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del vehículo que se dirá, embargado en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, a nombre de la Central Asturiana de Créditos S. A., contra don Francisco López Fernández.

Un automóvil R-4 matrícula O-86.407 tasado en 30.000,00 pesetas.

Condiciones

1.ª—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. El Magistrado Juez número uno.—El Secretario.

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 13 del corriente año, seguido en este Juzgado por estafa, siendo denunciante Jesús Moro Megido, vecino de Oviedo, y como denunciado Jesús Calvo del Puerto, en paradero ignorado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a denuncia formulada por don Jesús Moro Megido, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Graciano y Florentina, natural de Pino-Aller, y vecino de Oviedo, con domicilio en General Elorza, número 2-2.º, derecha; y de la otra como denunciado Jesús Calvo del Puerto, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Leoncio y Amadora, natural de Magaz de Arriba-Arganza-Villafranca del Bierzo, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero; y

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Jesús Calvo del Puerto, como autor de una falta

de hurto, prevista y penada en el vigente Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, y a que indemnice al denunciante en la cantidad de ciento cuarenta pesetas importe de la cena, imponiéndole las costas del juicio. Para la notificación de la sentencia al denunciado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.

Concuerda con su original al que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Calvo del Puerto, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Servicio de Cooperación

La Excma. Diputación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1970, acordó tramitar el preceptivo expediente de modificación del Plan extraordinario de Cooperación, "Aguas y Saneamientos", 2.ª fase, 1969-70, en el sentido de completar el proyecto de abastecimiento de agua integral al Concejo de Coaña, figurado con el número uno de dicho Plan, incluyendo en el mismo la ampliación del abastecimiento de agua a la villa de Navia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 257,3 de la Ley de Régimen Local y en el 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de treinta días en las oficinas de Se-

cretaría de la Diputación (Servicio de Cooperación) a efectos de posibles reclamaciones.

Oviedo, 20 de marzo de 1970.—El Presidente.—P.D., El Secretario.

— : —

Anuncio

Se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que por Resolución de fecha de ayer, ha sido aprobado el pliego de condiciones para la contratación de las obras de reforma en su planta baja del Palacio Provincial.

Oviedo, 24 de marzo de 1970.—El Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

Relación de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Siero.—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugones-Llanera, sobre ampliación de la zona de industria ligera. Aprobada provisionalmente para elevación a la Comisión Central de Urbanismo.

2. Siero y Llanera.—Modificación de normas urbanísticas en la zona de tolerancia industrial del Plan Comarcal de Lugones-Llanera. Aprobada inicialmente.

3. Gozón. — Modificación del Plan General de Ordenación de Luanco ampliando la zona industrial. Denegada.

4. Gozón.—Plan parcial de ordenación de Moniello. Devuelto al Ayuntamiento para modificaciones.

5. Tapia de Casariego.—Plan parcial de Ordenación de Entre Playas. Aprobado condicionalmente.

6. Villaviciosa.—Plan parcial y proyecto de urbanización de la zona de La Torre. Denegados.

7. Villaviciosa. — Modificación del plan general de ordenación en relación con la ampliación de la anchura de la calle Baja. Aprobada.

8. Villaviciosa. — Proyecto de modificación del trazado de la calle Alta del Plan de Ordenación vigente. Devuelto al Ayuntamiento para nuevo estudio y trámite.

9. Villaviciosa.—Expediente sobre modificación de la calificación urbanística en la zona alta. Devuelto al Ayuntamiento.

10.—Villaviciosa.— Modificación de las normas urbanísticas y ordenanzas de construcción. Devuelto al Ayuntamiento para nuevo estudio y trámite.

11. Avilés.—Proyecto de colector en Valdredo (San Cristóbal). Aprobado.

12. Avilés.—Proyecto de urbanización de las calles Fruela, Batalla de Brunete, Batalla del Sollube y Batalla del Ebro. Aprobado.

14. Tapia de Casariego. — Proyecto de construcción de aceras en la calle del General Primo de Rivera. Aprobado.

15. Carreño.—Proyecto de nuevas alineaciones en las calles de Braulio Busto y Rufo Rendueles en Candás. Aprobado.

16. Llanes. — Expediente sobre expedición de certificación relativa al cumplimiento de condiciones urbanísticas para el disfrute de los beneficios tributarios de la Ley del Suelo, promovido por edificaciones de Santa María de Ordás, S. A. Fue expedida.

17. Llanes. — Expediente sobre expedición de certificación relativa al cumplimiento de condiciones urbanísticas para el disfrute de los beneficios tributarios de la Ley del Suelo, promovido por Sedes, S. A. Fue expedida.

18. Avilés. — Construcción en precario de un cobertizo en La Maruca a instancia de don José Montes López. Informada favorablemente.

19. Llanera. — Construcción en precario de un cobertizo en Lugo de Llanera, a instancia de don Eugenio González Díaz. Informada favorablemente.

20. Oviedo. — Construcción en precario de un barracón metálico provisional en la 2.ª Travesía de Cerdeño, a petición de don Félix Fernández Vigil. Informada favorablemente.

21. Oviedo.—Recurso contra la inclusión en el Registro de Solares de la finca número 124 de la calle Fuertes Acevedo Desestimado.

22. Oviedo.—Recurso contra la inclusión en el Registro de Solares de la finca número 8 de la calle Gil de Jaz. Desestimado.

23. Gijón.—Recurso contra la inclusión en el Registro de Solares de la finca número 41 de la calle Schultz. Acordada la inclusión.

24. Oviedo. — Recurso contra sanción impuesta por el Ayuntamiento a Construcciones Devesa, S. A., por construcción de una nave en la calle Azcárraga, sin licencia municipal. Desestimado.

25. Oviedo.—Recurso contra sanción impuesta por el Ayuntamiento

to a don Secundino Palicio Lavida, por construcción de un cobertizo en Tudela Veguín, sin licencia municipal. Desestimado.

26. Avilés.—Proyecto de urbanización parcial de la calle Ramón y Cajal. Aprobado en un tramo y desestimado en otro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Julián Angulo Alvarez.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La Comisaría de Aguas del Norte de España proyecta construir la estación de aforos núm. 303 "Villamayor" sobre el río Piloña a la altura del punto kilométrico 159,700 de la carretera N-634, de Santander a Oviedo, coincidiendo con la desviación al pueblo de Borines, en terminos del Ayuntamiento de Infiesto (Oviedo).

Se proyecta el encauzamiento, mediante dos muros gemelos de 15 metros de longitud, con un ancho medio de 20 metros. Sobre el muro de la margen izquierda se construirá una caseta que albergará un limnógrafo registrador de alturas y un cable de orilla para la práctica de aforos directos, anclado en el terreno de ambas orillas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la construcción solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la alcaldía de Infiesto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ de Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 18 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección Minas

Anuncios

Se hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por falta de pago del ca-

non de superficie del año 1968, han sido caducados los permisos de investigación que ha continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

29.087, "María Eugenia", barita, 20, Cangas del Narcea.

29.122, "La Favorita", espato-flúor, 80, Teverga.

29.199, "Argentina", carbón, 100, Caso.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sito en el piso segundo de la casa número trece, de la calle de Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Se hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por falta de pago del canon de superficie del año 1968, ha sido caducado el permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

29.643, "La Cueva", cobre, 114, Laviana.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se advierte que el terreno comprendido en este permiso, queda dentro de la zona en la que se ha suspendido el derecho de petición de permisos y concesiones de explotación de mineral de mercurio (Boletín Oficial del Estado número 264, de 4 de noviembre de 1969).

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o re-

receptor de las oficinas de esta Delegación, sito en el piso segundo de la casa número trece, de la calle de Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se indica, con fecha de hoy, ha sido aprobado por esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

29.672, "Magdalena", plomo, mercurio y cinz, 207, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia, ante la Superioridad.

Oviedo trece de marzo de mil novecientos setenta.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Por la Dirección General de Minas, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

29.569, "María Rosa", hierro, 80, Lena (Oviedo), y Láncara de Luna (León).

29.616, "Rosavate", hierro, 292, Lena (Oviedo), y San Emiliano (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, dieciseis de marzo de mil novecientos setenta.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Relación de los inscritos que figuran en la inscripción marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1971, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Folio 113. Nombre y apellidos, Marcelino López Alvarez, hijo de

Marcelino y María, natural de Pesoz. Vecindad, Pasajes.

Pasajes, 16 de marzo de 1970.—El C. de F. Ayudante Militar de Marina.—El Presidente de la Junta Local de Alistamiento.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

Por medio del presente se hace público que los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Inspector de Arbitrios Municipales, comenzarán en estas Consistoriales, el día en que se cumplan los quince hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

Avilés, 16 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Para cumplir lo establecido en el artículo 6-1 del Decreto 1.411 de 27 de junio, se hace público que el Tribunal para cubrir por oposición dos plazas de Oficiales administrativos de la escala especial así como cualquiera otra de Oficial que se produjera en la escala especial hasta la fecha del primer ejercicio, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Fernando Suárez del Villar y Viña, Alcalde-Presidente, o Teniente Alcalde, don Jesús Fernández Alvarez.

Vocales, don Juan Luis de la Vallina Velarde, como titular, y don Vicente de la Vallina Velarde, como suplente, en representación del Profesorado oficial; don Jaime Fernández Villanueva, Secretario de la Corporación; don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Manuel Monte Nuño, como titular, y don Manuel Alvarez Valdés y Valdés, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado; don Joaquín Díez González, Interventor de Fondos Municipales.

Secretario, el Jefe de Negociado, don Eduardo Iglesias González, como titular, y el oficial don Domingo González Vargas, como suplente.

Avilés, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE GIJON

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se con-

voca a los contribuyentes afectados por las obras de "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Pinzón", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras de "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Pinzón.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente, de mayor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Juan de Austria", de esta villa, la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Juan de Austria".

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente, de mayor edad, que la presidi-

rá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Pizarro, de esta villa", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle "Pizarro".

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente, de mayor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Gran Capitán, de esta villa", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación

ción administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Gran Capitán".

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente, de mayor de edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Magallanes", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Magallanes".

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de mayor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Hernán Cortes, de esta villa", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en

que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras: "urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle Hernán Cortes".

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de mayor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que actuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, a 4 de febrero de 1970.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Por don Ramón Menéndez González se solicita licencia de apertura y funcionamiento de un taller de reparaciones de ciclomotores y vulcanizados, en Posada de Llanera.

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Llanera, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Por el Servicio de Rentas y Exacciones se ha confeccionado el Padrón de derechos y tasas por recogida de basuras a domicilio, correspondiente al año 1970.

Dicho Padrón se expone al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, desde este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas, de conformidad con la vigente ordenanza fiscal en la materia.

Llanera, a 20 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE MIERES

Anuncio

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídico-administrativas, que han de regir en el concur-

so para la contratación de una póliza de Seguro Individual de Accidentes, para los miembros de la Corporación Municipal y personal funcionario de este Ilustrísimo Ayuntamiento, quedan expuestos al público, durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mieres, 17 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE ONIS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto extra ordinario destinado a actualizar el exceso del coste del proyecto de abastecimiento de aguas de Benia, Sirviella, Talavero y Villar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Onís, a 17 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Habiéndose practicado la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesta al público durante el plazo de 15 días, en la oficina de la Secretaría, para su examen y reclamaciones.

Alles, a 11 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por don Olegario Alvarez Zapico se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparaciones electro-mecánicas, en La Granja, El Entrego.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días

hábiles para que quienes se considere afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 18 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones que ha de regir concurso convocado por este Ayuntamiento para adquisición de un camión.

Pola de Siero, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 292 correspondiente al día 23 de diciembre de 1969, llamando al procesado ASDRUBAL GUTIERREZ PEON, 21 años de edad, hijo de Cándido y Oliva, casado, minero, natural de Rozadas (Oviedo) y vecino que fue de Santibáñez de La Peña (Palencia), en razón de haber sido hallado y reducido a prisión.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío de Libreta de Ahorro número 216.3 a nombre de doña Alberta Fernández Fernández, vecina de esta Villa, se advierte al público en general, que se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha, para presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Tapia de Casariego, 13 de febrero de 1970.—El Delegado de la Oficina.